



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28

SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 16/03/2018, en autos “La Bloquera S.A. s/quiebra” expte. N° 5158/2017 se decretó la quiebra de La Bloquera S.A. CUIT N° 30-71047975-1 con domicilio en Av. San Juan 970, piso 6° “B” CABA, siendo desinsaculado como síndico el Contador Fabián Marcelo Zandperl con domicilio en Av. Córdoba 3515, piso 1, Depto. “B”, CABA tel: 4962-1010 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 1/6/218. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 31/7/2018 y 12/9/2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 27 de marzo de 2018. Pablo D. Bruno Secretario

e. 28/03/2018 N° 20224/18 v. 06/04/2018

Fecha de publicación: 05/04/2018